

Número.....	FECHA DEL NACIMIENTO			HOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.....	Meses.....	Días.....		
S. 1	Febrero....	1874	D. Rafael Salgado Faura.....	4	2	19		L. I.	
79	10 Enero.....	1874	» José Mas Furió.....	4	2	19	Ciudadela.....		
80	26 Noviembre.	1869	» Francisco Trabado del Coso.....	4	»	28	Irún.....		
81	10 Diciembre.	1866	» Federico Rinaldi Guerrero.....	4	»	18	Badajoz.....		
82	24 Marzo.....	1875	» Miguel Maza Rodríguez.....	3	11	15	Calaf.....		
83	30 Octubre....	1873	» Claudio Bustillo Martínez.....	3	10	24	Pamplona.....		
84	8 Mayo.....	1873	» Carlos Sánchez Pantoja.....	3	10	8	Badajoz.....		
85	5 Idem.....	1872	» Agustín Jalón Fernández.....	3	9	»	Central.....	A. A.	
S. 6	6 Octubre....	1869	» Alejandro Mar Gilart.....	3	9	»	»	L. I.	
86	23 Noviembre.	1867	» Anselmo Montenegro Saavedra.....	3	9	7	Sevilla.....		
87	9 Abril.....	1872	» Luis Sánchez Vivas.....	3	7	»	Huelva.....		
88	11 Noviembre.	1865	» Eugenio Ugarte Poves.....	3	7	»	Logroño.....		
89	4 Diciembre..	1871	» Celso Rivera Rodríguez.....	3	6	3	Alicante.....		
90	6 Septiembre.	1873	» Rafael Laso del Rosario.....	3	5	15	Cáceres.....		
91	1 Noviembre..	1866	» Santos Martínez Monseco.....	3	4	27	Central.....		
92	2 Marzo.....	1875	» Lázaro Alvar Cornell.....	3	4	26	Idem.....		
93	25 Mayo.....	1871	» José López Míguez.....	3	3	25	Betanzos.....		
94	28 Enero.....	1877	» Federico García Pastor.....	3	3	9	Central.....		
S. 4	Junio.....	1874	» Francisco Parrondo Megía.....	3	1	2	»	L. I.	
95	20 Septiembre.	1874	» Tomás Azcárate Rivas.....	3	»	20	Central.....		
96	21 Abril.....	1872	» Manuel Rodríguez O'Mulryan.....	3	»	18	Idem.....		
S. 3	Idem.....	1874	» Pascual Martínez Martínez.....	3	»	12	»	L. I.	
97	5 Noviembre..	1875	» Francisco Prat Delecourt.....	3	»	12	Santa Cruz de Tenerife.		
98	13 Junio.....	1871	» Julio Monasterio Pérez.....	3	»	12	Central.....		
99	29 Febrero..	1868	» Jaime Juan Iborra Pérez.....	3	»	»	Alicante.....		
100	15 Abril.....	1873	» Manuel Quero Taberner.....	2	11	5	Tánger.....		
101	19 Marzo.....	1873	» Cecilio Fernández Jiménez.....	2	10	28	Dirección general.....		
S. 30	Octubre....	1872	» Francisco Vila Kirchofer.....	2	10	3	»	L. I.	
102	19 Idem.....	1869	» Pedro García Saavedra Ruiz.....	2	10	3	Central.....		
103	24 Abril.....	1871	» Abelardo Pau de Casajuana Vidal.....	2	10	»	Idem.....		
104	24 Marzo.....	1870	» Fructuoso López López.....	2	9	»	Valencia.....		
105	26 Idem.....	1872	» Emilio Cillerós Rodríguez.....	2	8	20	Central.....		
106	22 Junio.....	1874	» Paulino de Miguel Gamero.....	2	8	20	Badajoz.....		
107	11 Noviembre.	1879	» Gustavo La Iglesia García.....	2	7	»	Central.....		
108	20 Junio.....	1870	» Pablo Fernández Martín.....	2	7	»	Bilbao.....		
109	19 Mayo.....	1868	» Paciano Llach Bonfill.....	2	7	»	Gerona.....		
110	22 Abril.....	1875	» Tomás Sánchez Sánchez.....	2	5	27	Almorla.....		
S. 18	Febrero....	1876	» Álvaro del Río González.....	2	4	8	»	L. I.	
111	24 Marzo.....	1871	» Segundo Bezanarica Arregui.....	2	4	8	Pamplona.....		
112	24 Septiembre.	1872	» Manuel Suárez García.....	2	4	2	Dirección general.....		
113	10 Junio.....	1875	» Enrique Estévez Fernández.....	2	3	14	Coruña.....		
114	25 Marzo.....	1873	» Luis Serra Sánchez.....	2	3	»	Palma de Mallorca.....		
115	2 Enero.....	1872	» Manuel Solís Montoro.....	2	3	»	Valencia.....		
116	20 Agosto....	1874	» Luis Santed Vinuesa.....	2	2	27	Zaragoza.....		
117	20 Julio.....	1875	» José Massot Planos.....	2	1	20	Palma de Mallorca.....		
118	7 Marzo.....	1875	» Antonio de Miguel García.....	2	1	19	Málaga.....		
119	10 Noviembre.	1875	» Avelino Blasco Buitrago.....	2	1	9	Central.....		
120	15 Diciembre.	1871	» Saturnino Villada Losada.....	2	1	9	Mayorga.....		
121	4 Junio.....	1871	» Manuel Bahamonde Carvajal.....	2	»	27	Dirección general.....		
122	10 Enero.....	1869	» Manuel Jorge Leonor.....	2	»	21	Montalbán.....		
123	14 Febrero..	1872	» Justo Arines Olivares.....	2	»	17	Villalba.....		
124	7 Marzo.....	1872	» Eduardo García Nava.....	2	»	6	León.....		
125	21 Septiembre.	1873	» Emilio Pérez Mandánez.....	2	»	»	Bilbao.....		
126	29 Julio.....	1877	» Antonio Soneza Armas.....	2	»	»	Dirección general.....		
127	11 Enero.....	1868	» Francisco Porcar López.....	2	»	»	Valencia.....		
128	6 Mayo.....	1873	» Francisco Espí Talens.....	2	»	»	Idem.....		
129	26 Marzo.....	1874	» Miguel López Carnicer.....	2	»	»	Dirección general.....		
S. 30	Julio.....	1870	» Vicente Carrasco Vila.....	2	»	»	»	L. I.	
130	6 Diciembre..	1872	» Nicolás Fernández Martínez.....	2	»	»	Valencia.....		
131	6 Febrero..	1869	» Joaquín Luaces Magadán.....	2	»	»	Ribadeo.....		
132	26 Junio.....	1872	» Luis Rovira Mogrovejo.....	2	»	»	Central.....		
133	25 Noviembre.	1876	» Gonzalo Casado Guzmán.....	2	»	»	Granada.....		
134	9 Junio.....	1875	» Daniel Horizo Alvarez.....	2	»	»	Central.....		
135	23 Idem.....	1869	» Luis Iborra Pérez.....	2	»	»	Alicoy.....		
S. 14	Noviembre..	1860	» José de Castro Ruano.....	2	»	»	»	L. I.	
136	6 Julio.....	1868	» Juan José Martínez.....	2	»	»	Valencia.....		
S. 9	Agosto.....	1870	» José Cuesta Martínez.....	2	»	»	»	L. I.	
137	22 Septiembre.	1872	» José Font Gómez.....	2	»	»	Villanova y Geltrú.....		
138	16 Noviembre.	1874	» Francisco Domingo Vargas.....	2	»	»	Avilés.....		
139	27 Julio.....	1871	» Blas Sánchez de Neira Castro.....	2	»	»	Dirección general.....		
140	25 Enero.....	1865	» Jesús Pablo Arpa Ruiz.....	2	»	»	Central.....		
141	12 Idem.....	1868	» Gumersindo de Soto Montes.....	2	»	»	Idem.....		
142	29 Julio.....	1875	» Emilio Eduardo Llopis Miralles.....	2	»	»	Albocácer.....		
143	11 Junio.....	1865	» Coferino Alonso Ortiz.....	2	»	»	Benabarre.....		
144	23 Febrero..	1875	» Vicente Galván Cavada.....	2	»	»	Briviesca.....		
145	6 Septiembre.	1875	» Enrique Gómez Elvira.....	2	»	»	Dirección general.....		
146	26 Mayo.....	1869	» Manuel Rubio Asensio.....	2	»	»	Salamanca.....		
147	23 Noviembre.	1875	» Julián Rodríguez Corona.....	2	»	»	Dirección general.....		

Número.....	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.....	Meses.....	Días.....		
148	11	Marzo.....	1872	D. Constantino Tébar Martínez.....	2	»	»	Valencia.....	
149	21	Enero.....	1863	» Idefonso García y García San Miguel.....	2	»	»	Santander.....	
150	23	Febrero.....	1875	» Enrique Querol Giner.....	2	»	»	Central.....	
S.	16	Junio.....	1870	» <i>Castor González Pérez</i>	2	»	»	»	L. I.
151	19	Marzo.....	1872	» Alejandro Lores Calvo.....	2	»	»	Monforte.....	
152	29	Idem.....	1876	» Rafael Martín Dorado.....	2	»	»	Ciudad Real.....	A. A.
153	17	Abril.....	1862	» Mariano Torija Pérez.....	2	»	»	Central.....	
154	11	Diciembre.....	1872	» Enrique Adriá Pedemonte.....	2	»	»	Barcelona.....	
155	20	Abril.....	1869	» Carlos Lozano Fernández.....	2	»	»	Central.....	
156	19	Julio.....	1873	» Ernesto Fernández de los Ríos.....	2	»	»	Venta de Baños.....	
157	21	Octubre.....	1873	» Lorenzo Antonio Barnabeu.....	2	»	»	Línea de la Concepción.....	
S.	13	Febrero.....	1875	» <i>Daniel Donato Gálvez</i>	2	»	»	»	L. I.
158	14	Agosto.....	1873	» Federico Gil Tapia.....	2	»	»	Aguilas.....	
159	30	Noviembre.....	1876	» Luis Chacón Sánchez.....	2	»	»	Azuaga.....	
160	1	Julio.....	1872	» José Pérez Mendiola.....	2	»	»	Alicante.....	
161	27	Agosto.....	1866	» Juan Antonio Valdivielso Giraldo.....	2	»	»	Oviedo.....	
162	20	Julio.....	1872	» Anseloto López Lapetra.....	2	»	»	Central.....	
163	11	Septiembre.....	1870	» José Uribarri Bergel.....	2	»	»	Málaga.....	
164	14	Febrero.....	1870	» Cándido Pardo García.....	2	»	»	Benavente.....	
S.	27	Diciembre.....	1874	» <i>Juan Antonio Vergara é Hidalgo</i>	2	»	»	»	L. I.
165	1	Agosto.....	1869	» José Luis Vega Valdés.....	2	»	»	Sevilla.....	
166	15	Julio.....	1869	» Ladislao R. Luna Cobo.....	2	»	»	Barcelona.....	
167	19	Marzo.....	1869	» Maximino García Izquierdo.....	2	»	»	Soria.....	
S.	7	Noviembre.....	1874	» <i>Antonio Sanabria Pérez</i>	2	»	»	»	L. I.
168	29	Octubre.....	1868	» Narciso Domínguez García.....	2	»	»	Medina del Campo.....	
S.	10	Septiembre.....	1876	» <i>Mario Juanes Clemente</i>	2	»	»	»	L. I.
169	24	Idem.....	1873	» Pascual Compañy Iborra.....	2	»	»	Valencia.....	
170	24	Idem.....	1867	» Gerardo Balboa Vallojo.....	2	»	»	Murcia.....	
171	20	Enero.....	1877	» Luis Martínez Roncales.....	2	»	»	Zaragoza.....	
172	4	Abril.....	1872	» Cecilio García Salmoral.....	2	»	»	Central.....	
173	30	Diciembre.....	1875	» José María Moreno Vélez.....	2	»	»	Córdoba.....	
174	27	Junio.....	1870	» Vicente de la Torre y Estorache.....	2	»	»	Central.....	
175	7	Marzo.....	1868	» Manuel Castañeda Ahumada.....	2	»	»	Idem.....	
176	3	Abril.....	1874	» Benito Fernández Benito.....	2	»	»	Idem.....	
177	24	Octubre.....	1868	» Manuel Moreno Moreno.....	2	»	»	Sevilla.....	
178	20	Enero.....	1872	» Francisco Seras Freixa.....	2	»	»	Tarragona.....	
179	9	Idem.....	1874	» Eduardo Villalobos Perales.....	2	»	»	Central.....	
S.	7	Octubre.....	1873	» <i>Agustín Delgado Díez</i>	2	»	»	»	L. I.
180	24	Marzo.....	1875	» Agapito Avilés García.....	2	»	»	Inspección.....	
181	8	Junio.....	1868	» Salustiano Zazo Rizaldos.....	2	»	»	Lérida.....	
182	2	Idem.....	1871	» Jacinto Mallén López.....	2	»	»	Reus.....	
S.	13	Julio.....	1872	» <i>Salvador Mohner Rodríguez</i>	2	»	»	»	L. I.
183	6	Marzo.....	1872	» José Morales Martín.....	2	»	»	Central.....	
184	28	Febrero.....	1865	» Arturo Varés Luque.....	2	»	»	Ilagostera.....	
185	10	Abril.....	1876	» Carlos Flores González.....	2	»	»	Sevilla.....	
186	19	Febrero.....	1878	» Sixto Terrero Soler.....	2	»	»	Jacó.....	
187	19	Marzo.....	1871	» José Antonio Avila Valderas.....	2	»	»	Almadén.....	
188	8	Enero.....	1868	» Carlos Peñaranda y Salvadores.....	2	»	»	Central.....	
189	21	Febrero.....	1865	» Rafael Galán Moreno.....	2	»	»	Idem.....	
S.	3	Idem.....	1872	» <i>Ricardo Pérez López</i>	2	»	»	»	L. I.
190	5	Idem.....	1872	» Tomás López Echar.....	2	»	»	Zaragoza.....	
191	17	Abril.....	1872	» Aniceto Serrano Plaza.....	2	»	»	Villagarcía.....	
192	24	Octubre.....	1872	» Rafael Saete Larrea.....	2	»	»	Barcelona.....	
193	9	Abril.....	1870	» Juan Ballaster Serrano.....	2	»	»	Idem.....	
S.	16	Julio.....	1872	» <i>Pedro Palencia Vázquez</i>	2	»	»	»	L. I.
194	23	Abril.....	1874	» Fidel Grande Moya.....	2	»	»	Almagro.....	
195	11	Enero.....	1867	» Julián González Alonso.....	2	»	»	Fuentes de Oñoro.....	
196	16	Julio.....	1870	» José Laso Banares.....	2	»	»	Zaragoza.....	
197	1	Diciembre.....	1869	» Eloy Toledano y Sánchez Sierra.....	2	»	»	Central.....	
198	26	Abril.....	1868	» Miguel Arjona Sencianes.....	2	»	»	Málaga.....	
199	16	Agosto.....	1866	» José Gutiérrez Menéndez.....	2	»	»	Central.....	
S.	26	Enero.....	1877	» <i>José Losada Artaga</i>	2	»	»	»	L. I.
200	16	Noviembre.....	1863	» Rufino de León Sánchez.....	2	»	»	Bilbao.....	
201	17	Diciembre.....	1874	» Francisco G. Ponce y Fernández.....	2	»	»	Murcia.....	
202	10	Idem.....	1870	» Luciano Zúñiga y de las Mulas.....	2	»	»	Dirección general.....	
203	22	Noviembre.....	1876	» Pedro Ruiz Arenas.....	2	»	»	Idem.....	
204	28	Marzo.....	1872	» Ramón Aponte Flores.....	2	»	»	Bilbao.....	
205	1	Diciembre.....	1873	» Manuel Lozano Maña.....	2	»	»	Valencia.....	
S.	7	Marzo.....	1862	» <i>Tomás Zatorre Zapatero</i>	2	»	»	»	L. I.
S.	22	Abril.....	1873	» <i>Pedro Serra Molina</i>	2	»	»	»	L. I.
206	21	Octubre.....	1873	» Eduardo León Bouvions.....	2	»	»	Central.....	
207	1	Abril.....	1869	» Juan García y García.....	2	»	»	Idem.....	
208	14	Mayo.....	1871	» Francisco Alonso Prieto.....	2	»	»	León.....	
209	15	Enero.....	1876	» Rafael Aranda Arias.....	2	»	»	Tolosa.....	
210	27	Octubre.....	1869	» Arturo García Morán.....	2	»	»	Salamanca.....	
211	26	Enero.....	1874	» Antonio Lorente Valcarlos.....	2	»	»	La Unión.....	
212	1	Julio.....	1872	» Enrique Murguía López.....	2	»	»	Central.....	
213	16	Idem.....	1871	» Félix Bustillo Achá.....	2	»	»	Idem.....	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En causa sobre juegos prohibidos, se cita y llama, bajo apercibimiento de declararle rebelde, al procesado José Villanuel Pérez de veintiséis años de edad, hijo de Diego y María Juana, natural de Provezos (Lugo), para que en término de diez días comparezca en el local del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; y se ruega y encarga a las Autoridades y agentes de Policía su busca captura y conducción a la Prisión Celular de esta capital.

Barcelona, 16 Enero de 1909.—Valentín Díaz de la Lustrá.—El Escribano, José Vicente Borrás. JO—508

COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por segunda vez, á Santiago Murciano, Mariano Domingo, Félix Ferrer y un tal Ramón, compañero de los tres, vecinos de Valdeceña (Teruel), leñadores de oficio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre esta; apercibidos que, no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo á 16 de Enero de 1909.—Eugenio de Arizcun.—Por su mandado, Angel Nuño. JO—521

MADRID—LATINA

En cumplimiento á lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, con fecha 25 de Enero último, se anuncia por primera y única vez, la venta en pública subasta de una casa, sita en la calle de Sandoval, número 10, con vuelta á la de Montelcón, por donde está señalada con el número 38, manzana 90 de la primera zona del Ensanche, primer cuartel hipotecario, distrito de Chamberí, de esta capital, y linda al Sur con la calle de Sandoval; al Este, en ángulo recto, con la misma calle; al Norte, en ángulo agudo, con la propia calle ó lindero anterior; y al Oeste, con la fachada de la calle de Montelcón; y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta población en el tomo 84 del tomo 493 general del Archivo, 28 de la sección primera, finca número 566, continuación de la 4.683, cuartel primero del suprimido Registro de Madrid.

Para el remate de la reseñada finca se ha señalado el día 21 de Marzo próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, bajo el tipo de 252.169 pesetas 21 céntimos, precio de la tasación, y condiciones siguientes:

La venta anual de la reseñada finca es de 14.340 pesetas, y los contratos de inquilinato comprobantes se hallan en poder de los señores testamentarios de doña Carmon Basala, de quien procede la finca, quienes se obligan á ponerlos de manifiesto á los licitadores.

Que el remate se verificará por pliegos cerrados, que se presentarán una hora antes á la señalada para la subasta en la mesa del Juzgado, sin que después de transcurrida sean admitidos ni se pue-

dan retirar los presentados, debiéndose consignar en el pliego el precio de la oferta, que se expresará en letra y sin omisión ni intercalación, debiendo en su caso éstas estar salvadas, acompañándose la cédula personal del interesado ó el documento que acredite su representación, si compareciere en nombre de otra persona, y consignando al propio tiempo la cantidad de 50.000 pesetas para la admisión del pliego, cuya cantidad se computará como parte del precio á quien se adjudique la casa, devolviéndose á los licitadores los demás depósitos, previa presentación del resguardo que acredite haberlos consignado.

Que una vez adjudicada la subasta, se procederá á la inscripción de la finca á nombre de los testamentarios, que lo son D. José Méndez y Caballero, D. Miguel Basala y Mascaraque y D. Esteban Díez; y la escritura de venta á favor del rematante, la otorgarán los testamentarios á la mayor brevedad, entendiéndose que serán del rematante las rentas y cargas del inmueble desde el momento que se entregue el total del precio de adjudicación; que el remate tendrá lugar, previa lectura del pliego de condiciones que se van transcribiendo, y terminada, podrán los licitadores pedir cuantas aclaraciones juzguen oportunas, abriéndose después los pliegos, y sin que pueda interrumpirse el acto después de la apertura del primero.

Que si resultan dos ó más proposiciones iguales que cubran el tipo de tasación, pujarán entre sí los licitadores durante el tiempo que se designe.

Que no será válida y se tendrá por no presentada la oferta que no cubra el tipo de tasación.

Que abiertos los pliegos se hará la adjudicación á la propuesta que resulte más ventajosa, y sobre esta decisión no cabrá recurso alguno.

Que dentro de los diez días siguientes al en que inscribieren los testamentarios la finca á su nombre deberá otorgarse la escritura de venta, pagando su importe el comprador en efectivo metálico, que no sufra descuento alguno, cuyos gastos se reflejen á la copia de la escritura, pues los de su matriz serán de cuenta del vendedor; que el título de la propiedad de la finca está de manifiesto en la Escribanía del que refrenda á disposición de los licitadores, que deberán conformarse con él y sin tener derecho á exigir ninguno otro.

Que si dentro del plazo de los diez días antes dicho no consignase el rematante el precio total, perderá las 50.000 pesetas que consignó para tomar parte en la subasta.

Y que el pago de los derechos reales y los demás que nacieren de la venta, serán de cuenta del comprador.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Trasierra.—El Escribano, Juan García Inés. X—315

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes de la difunta D.^a Vicenta Vázquez Antújar, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de los derechos que les concede el artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el expediente de incapacidad de dicha señora que se instruye en este Juzgado.

Dado en Infantes á 22 de Enero de 1909. Ramón Gascón.—P. S. M., Luis García. X—321

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Por el presente se hace saber: Que en méritos del juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villanueva y Geltrú, á los 9 de Febrero de 1909, el Sr. D. Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia de este partido; vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de la una, como demandante, doña Rosa Juncadella y Bosch, sin profesión, consorte de D. Emilio Prim y Bonaterra, sustra, ambos mayores de edad y vecinos de Barcelona, defendida por el Letrado D. José Kics y posteriormente por don José Roig y Ventosa, y representada por el Procurador D. Francisco de Asís Rosoll y Olivella, y de la otra el Representante del Ministerio Fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Ramón Barnés y Termes, el cual se ausentó de la villa de Sitges, donde residía, hace más de cuarenta años, siendo ignorado su paradero.

»Resultando, etc.:

»Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del repetido don Ramón Barnés y Termes desde el año 1892, mandando en su consecuencia, que se tengan por levantadas las restricciones que impuso este Juzgado en sentencia de 27 de Noviembre de 1906, por la que declaró á la demandante D.^a Rosa Juncadella y Bosch heredera abintestato de don Silvestro Barnés y Termes. Publíquese esta sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva, en la GACETA DE MADRID. *Boletín Oficial* de la provincia y sitios de costumbre de esta villa y de la de Sitges, naturaleza del presunto muerto, y transcurridos que sean seis meses de la inserción sin haberse presentado el ausente ó probado su existencia, lévese á ejecución esta sentencia y háganse las declaraciones que procedan:

Así por esta mi sentencia definitiva juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel González Ruiz;

Publicación.—Villanueva y Geltrú, 9 de Febrero de 1909. La anterior sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del Juzgado del día de hoy. Conste y firmo, doy fe.—Fernando Granell, Escribano.»

Y á los fines acordados, se expidió el presente para su publicación ó inserción en la GACETA DE MADRID.

Villanueva y Geltrú á 11 de Febrero de 1909.—Manuel González Ruiz.—Por su mandado, Fernando Granell. X—316

Jurisdicción de Guerra.

GRANADA

D. Francisco Andigro Izquierdo, primer Teniente del Regimiento Infantería del Córdoba, número 10, y Juez instructor del expediente que, por la falta de contratación, se instruye al recluta Antonio Robles Rodríguez.

Por la presente requisitoria cito. Hago y emplazo al mencionado Antonio Robles Rodríguez, natural de Santiesteban, provincia de Jaén, y vecindado en Arbolosa, provincia de Almería, hijo de Antonio y doña Isabel, soltero, de veintidós años de

dad, de oficio jornalero, estatura, un metro 727 milímetros, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Merced de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del onerado Antonio Robles Rodríguez, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme he acordado en diligencia de este día.

Dado en Granada á 15 de Enero de 1909. Francisco Andigro. JG—148.

OVIEDO

D. Ricardo Remola Mur, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, y Juez instructor del expediente que por faltar á maniobras se instruye al soldado de Reserva activa José Méndez Rodríguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Méndez Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural de Canuz, provincia de Oviedo, de treinta y un años de edad, de un metro 630 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1896, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontvedra, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del Regimiento Infantería del Príncipe, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, parándosele el perjuicio á que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y, caso de ser habido, le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 16 de Enero de 1909. Ricardo Remola. JG—162.

SAN SEBASTIAN

D. Antonio Cué y Blanco, Capitán del quinto Regimiento mixto de Ingenieros y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de esta Zona destinado á este Regimiento, Nicasio Guerrero Urteaga por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Nicasio Guerrero Urteaga, natural de Segura, provincia de Guipúzcoa, hijo de José y de Josefa, soltero, de veintitún años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Telmo de esta plaza, para responder de

los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el citado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del citado Nicasio Guerrero Urteaga, y, caso de ser habido, lo conduzcan á mi presencia á esta plaza, con las seguridades convenientes, según lo he dispuesto en diligencia de esta fecha.

Dado en San Sebastián á 21 de Enero de 1909.—Antonio Cué. JG—180.

Jurisdicción de Marina.

SANTA MARTA

D. Ramón Vázquez Núñez, Alférez de navío graduado y Juez instructor de este expediente.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Amador Masoda Vado, hijo de Vicente y Josefa, natural de Espasante, Ayuntamiento de Ortigueira, inscrito de marinería de este trozo, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada, para el que fué llamado con fecha 24 del mes último.

Santa Marta, 18 de Enero de 1909.—El Juez instructor. JM—176.

SANTANDER

D. Julio Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Perfecto Seijo Cospón, cabo de mar, guarda pescas de segunda clase del distrito de Pedreño (Santander), para que, en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos del citado individuo á la Cárcel pública de esta ciudad, dejándolo á mi disposición en clase de preso.

Santander, 4 de Febrero de 1909.—V.º B.º, El Juez instructor, Julio Gutiérrez.—El Secretario, Luis Carril. JM—249.

SANTONA

D. Luis González y Viquez, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña. Juez instructor de la sumaria que se instruye al inscrito del actual reemplazo José Miguel Ortiz Tapia, por no habersa presentado al llamamiento para ingresar en el servicio.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito José Miguel Ortiz Tapia, del Trozo de Santoña, folio 4, del actual reemplazo, hijo de José y Agapita, natural de Santoña y vecino de Castro Urdiales, para que, en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de

Marina, sito en esta Ayudantía de Marina, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del personal de Marina de 17 de Agosto de 1885; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Santoña, 18 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Luis González Viquez. JM—177.

SANGENJO

D. Cristóbal Montojo Castañeda, Teniente de navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sangenjo y Juez instructor del mismo.

Por el presente llamo y emplazo al inscrito de este trozo Nicolás Freijeiro Vallejo, hijo de Román y Manuela, natural de Rajó, al que me hallo sumariando por falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada, para que en el término de tres meses, á contar desde esta fecha, se presente en esta Ayudantía, y de no verificarlo será declarado prófugo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Nicolás Freijeiro Vallejo, y, caso de ser habido, lo remitan preso á mi disposición.

Sangenjo, 19 de Enero de 1909.—Cristóbal Montojo. JM—178.

SEVILLA

D. Miguel Esteban García, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi edicto cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Batista Rodríguez, viudo de Concepción Barrio Domínguez, á fin de que declare en causa que se instruye por naufragio del bote *San Servando* y alojamiento de Antonio Batista Barrio, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Sevilla, 22 de Enero de 1909.—Miguel Esteban.—El Secretario, José Lobato. JM—179.

VIVERO

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Viveros y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este trozo Manuel Pernas y Martínez, natural de Moronde, hijo de Cayetano y de María Josefa, contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina dentro del plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia que de no efectuarlo dentro del plazo marcado será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 3 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—258.